

LA ADMINISTRACION PUBLICA A TRAVES DE LA PRENSA

35.07

EL CENTRO DE ALCALÁ DE HENARES EN LA PRENSA PORTUGUESA

En los primeros días del mes de febrero pasado visitó el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios un grupo de directores de diarios portugueses. Fruto de esa visita han sido diversas crónicas en la prensa lusitana. El doctor Hugo Rocha, en *O Comercio do Porto*, diario del que es director, escribe una extensa reseña del Centro, y después de exponer sus diversas actividades, termina: «Nos llevaría mucho espa-

cio la referencia completa a lo que observamos en la Institución oficial en buena hora visitada. Añadiremos sólo que, además de un contacto directo con la impresionante realidad que se nos patentizó en Alcalá de Henares, tuvimos la ocasión de visitar, en el Salón Noble del vasto edificio, la Exposición Histórica de la Administración Española, concerniente a la acción administrativa del gran rey que fué Carlos III, al que España debe servicios que nunca serán demasiado enaltecidos... En el Centro de Formación y Perfecciona-

miento de Funcionarios vimos u oímos cómo surge, administrativamente, por medios modernos, una nueva España...» (1).

LA RETRIBUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS

«La compartimentación que distingue a la Administración española se funda, como es natural, en la inexistencia de una unificación administrativa. No se es funcionario del estado en sentido lato, es decir, apto para prestar servicios en cualquier Departamento, sino que se es funcionario de éste o de aquel Ministerio. Nos estamos refiriendo, lógicamente, no al funcionario que podríamos llamar «especializado» y que, por ello mismo, forma parte de un Cuerpo especial, sino al general de la Administración y, por tanto, con aptitudes administrativas para desempeñar su cometido en el nivel burocrático que le corresponda, sea el que sea el ramo de la Administración al que se le adscribiera.

Existe, sin embargo, una excepción, que afecta al funcionario subalterno. Este se halla encuadrado en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Se presume, quizá sin incurrir en temeridad, que un ordenanza puede realizar su cometido peculiar lo mismo en Hacienda, que en Comercio, que en Asuntos Exteriores, etc. Mas al estar unificada la función, pero no la retribución que, naturalmente, oscila de uno a otro Departamento, se promueve una verdadera competencia por ser destinados a aquellos en donde las percepciones son más altas.»

«Mas el panorama no quedaría totalmente reflejado si omitiésemos que la desigualdad en las retribuciones se produce, a veces, en el seno de una misma unidad administrativa. De un centro directivo a otro del mismo Departamento, de un servicio a otro servicio se registran a menudo diferencias que crean un clima de descontento y de explicable desorientación.

Sabemos que para realizar la unificación de retribuciones hay que partir de la previa unificación de los Cuerpos administrativos. La tarea no está exenta de dificultades, tanto más apreciables cuanto mayor sea el volumen de los intereses creados. Pero en una coyuntura en que se apuntan tantas reformas, quizá no fuese imprudente romper una lanza en favor de una de tipo administrativo, que, a más de contribuir a obtener mayores niveles de eficacia, pondría punto final a una situación que, con palabras suaves, debemos calificar de pintoresca» (2).

«La reorganización del sistema de tasas es relativamente sencilla y no tiene los inconvenientes de un aumento en masa de los gastos públicos de una reforma a fondo del sistema fiscal. Basta con repartir mejor lo que, evidentemente, está mal repartido. Cuarenta veces más o cuarenta veces menos remuneración en casos de función idéntica o análoga es algo cuya irregularidad salta a la vista con caracteres de evidencia sin más que enunciar el hecho. Sobre todo cuando entre los menos favorecidos por la distribución figuran quienes perciben remuneraciones que alguna vez se hallan por debajo de las correspondientes en el sector pri-

(1) *O Comercio do Porto*, 5.2.1963.

(2) *Arriba*, 6.3.1963.

vado a categorías laborales muy inferiores» (3).

«En su ampliación a la referencia del Consejo de Ministros último, el titular de la cartera de Información anunció... que es propósito del Gobierno atender en este terreno de las mejoras económicas a los funcionarios que más lo necesiten. También esto parece justo.

No creemos, sin embargo, que tales mejoras puedan ser por el momento, a pesar de la buena voluntad del Gobierno, sustanciales. Basta hacer unos números para darse cuenta de las enormes repercusiones presupuestarias que forzosamente ha de tener una reforma de este tipo.

Insistimos por ello en la necesidad de una *revisión del régimen de tasas parafiscales*, que a todos debe beneficiar. Se ha dicho repetidamente que en este orden de cosas hay Ministerios, Cuerpos e individuos ricos, y Ministerios, Cuerpos e individuos pobres. La reforma de sueldos debe ir acompañada y aun precedida de la reforma del sistema de distribución de tasas» (4).

LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y EL PLAN DE DESARROLLO

Con el título «Los polos del desarrollo económico pueden sustituir el papel de las antiguas capitalidades», reseña *Madrid* (5), la conferencia del profesor Garrido Falla en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas sobre la reforma administrativa dentro del Plan de Desarrollo.

«¿Hasta qué punto las nuevas secciones económicas pueden alterar o deben alterar las antiguas estructuras jurídico-administrativas del país? Los polos del desarrollo económico pueden sustituir el papel de las antiguas capitalidades. Con todo esto se pone de manifiesto la evidente conexión entre ambas ideas y la importancia que la idea de la reforma administrativa tiene para el problema del desarrollo.»

ESTAMPA DE UN ADMINISTRATIVISTA: POSADA HERRERA

Va a ser reconstruido el monumento a Posada Herrera, en Llanes, que las turbas demolieron en 1937. Esta noticia ha dado lugar a comentarios en la prensa acerca de la figura del profesor don José Posada. «Nada hemos de añadir —dice Melchor Fernández Almagro en *ABC*— a cuanto justamente en estos días ha escrito el profesor Alvarez-Gendín, al recordarnos las «Lecciones de Administración» pronunciadas por Posada Herrera en la Escuela Especial, recién creada para el fomento de tales estudios. Formación de funcionarios y régimen de beneficencia fueron cuestiones en que Posada Herrera dejó la huella de su mayor especialización, atento como don Javier de Burgos, Ortiz de Zúñiga o don Alejandro Oliván al movimiento de la técnica jurídica en Europa. Astuto y versátil, quizá no lo fuese en tanto grado como el atribuido por sus adversarios. Cañamaque, el autor de «Los oradores de 1869», alude, para calificar a Posada Herrera, según un gusto por la metáfora muy de aquel tiempo, a la trucha, a la anguila. Sutil, de extraordinaria agudeza, pe-

(3) *Ya*, «Reforma urgente», 30.3.1963.

(4) *Ya*, «Sueldos y tasas», 2.3.1963.

(5) *Madrid*, 30.3.1963.

ro fiel a sus principios fundamentales, pese a las contradicciones de su carácter y actuación, Posada Herrera pudo confesar, llegado el momento, que siempre estimó necesarias «la monarquía, la institución parlamentaria y la religión católica». Hombre equilibrado y escurridizo es este desconcertante don José de Posada Herrera, digno de circunstanciada y difícil semblanza» (6).

«Repetidas veces los vaivenes de la política le situaban al margen de la vida activa, refugiándose entonces en la paz y el silencio de su posesión de Llanes, decidido a descansar definitivamente de su agitada carrera. Las circunstancias no tardaban en obligarle a quebrantar el retraimiento que se había impuesto, lanzándole nuevamente al torbellino de la política; pero estos intervalos intermitentes le permitían dedicarse de lleno a sus estudios predilectos de Economía y Derecho, reanudando el cultivo de la ciencia jurídico-administrativa, en la que se acreditó como un auténtico maestro y precursor. Su obra titulada «Lecciones de Administración», en la que condensa sus conocimientos, teorías y experiencias, tiene todavía hoy, aparte de su significación histórica y clásica, un indudable interés para los estudiosos de la moderna sociología» (7).

UN NUEVO MUNICIPIO: PUNTA UMBRÍA

«Un Decreto de 15 de enero de 1959, fruto de prolongadas gestiones de la Comisión fundadora, creó el Muni-

cipio de Punta Umbría, en el término municipal de Cartaya, del que, por tanto, debía segregarse el nuevo territorio. El Ayuntamiento de Cartaya impugnó la mencionada disposición en la vía contencioso-administrativa, culminando el proceso en sentencia del Tribunal Supremo de 26 de enero de 1962, por la que se confirmó el Decreto recurrido, pero con determinadas modificaciones en cuanto al territorio asignado al nuevo Municipio y a las liquidaciones en el inventario de bienes y derechos figurados en el expediente. Ahora, una Orden del Ministerio de la Gobernación, de 15 de febrero último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 4 del actual, dispone la ejecución de la referida sentencia y establece las condiciones en que ha de llevarse a cabo. En virtud de éstas, el territorio del nuevo Municipio será el figurado en el mapa unido al informe de la Comisión fundadora, pero disminuyendo en el polígono séptimo del mismo ochocientas veintinueve hectáreas, que continuarán formando parte del Municipio de Cartaya y permitirán a éste la salida al mar en zona contigua a la desembocadura del río Piedras.

En los momentos en que acaba de ser terminada la primera comunicación por tierra a Punta Umbría, mediante la carretera que la une a El Rompido, es decir, a la desembocadura antes citada, y en que, con motivo del proyecto del nuevo puerto de Huelva, se habla con más insistencia de la construcción de una ruta directa desde esta capital a la famosa playa, aparte los innumerables planes y proyectos que sobre el fomento del turismo en esta zona circulan constantemente, es ciertamente alentador el nacimiento de

(6) ABC, «Ante la estatua de Posada Herrera», 14.3.1963.

(7) Arriba, «Recuerdo de José de Posada Herrera», 30.3.1963.

este nuevo organismo administrativo. Y uno de los mayores alicientes para quienes piensen invertir capital en su territorio será la posibilidad, seguramente próxima, de adquirir en pleno dominio los terrenos necesarios, que hasta ahora se obtenían tan sólo en el precario título de concesión administrativa, por tratarse de montes públicos» (8).

CIENT CASOS DE EXPROPIACIONES

«Cien expropiaciones expuestas con el mayor detalle y sin pasión ni censura van a ser recogidas en un libro. Serán analizadas estas cien expropiaciones, registradas en distintos países, por personas de gran autoridad y conocimiento en la materia, no en su sentido técnico, y sí en su sentido moral. La obra se imprimirá en París, en tres idiomas. Su precio ha de ser económico, pues su finalidad no es el lucro de su autor. Es el libro de un hombre que sufrió las consecuencias de unas leyes mal interpretadas y que quiere ardientemente verlas modificadas para el futuro, o mejor, aplicadas en beneficio de su prójimo. Conoce su promotor las leyes dictadas sobre las expropiaciones en distintos países, y en algunas de ellas encuentra el defecto que al fijar el precio de lo que se expropia, en lugar de ser principal elemento de juicio su valor en el momento de hacerlo, se extienden en fórmulas y más fórmulas, origen de las interpretaciones más absurdas, como se demuestra en el relato de los cien casos que se han de dar a la publicidad» (9).

(8) ABC, 27.3.1963.

(9) ABC, 16.3.1963.

EL SERVICIO PÚBLICO DE FERROCARRILES

«La mitad de los viajeros que se desplazan por carretera lo hacen utilizando vehículos propios. Como es lógico, y salvo que tenga que recorrer una larga distancia en la que no le convenga utilizar su propio vehículo, el dueño de un automóvil es un cliente perdido para el ferrocarril. Dado que el número de coches particulares tiende inexorablemente a crecer, es absolutamente normal que el porcentaje de viajeros por ferrocarril sea cada vez menor.

Desde 1950, y en armonía con las posibilidades de cada momento, la RENFE venía desarrollando un plan de mejoras que más tarde se vió reformado por el Programa de Ayuda Americana. Este plan se ha orientado con preferencia a la electrificación, señalización, mejora de vía y sustitución de la tracción de vapor. También en el material rodante se ha operado una acentuada mejora y en la actualidad la RENFE ha realizado fuertes pedidos de coches de viajeros y vagones de mercancías a empresas españolas y alemanas.

Para alcanzar en sus líneas plena eficacia necesita acelerar las inversiones. En este año de 1963, el apartado letra C de los Presupuestos del Estado consigna para la RENFE la cifra de 3.034 millones de pesetas, con independencia de otras partidas menores que, destinadas a ferrocarriles, se incluyen en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Por otra parte, no debemos dejar de señalar que recientemente la RENFE ha modificado su organización administrativa, orientada a dar una mayor agilidad a sus actividades. Ello ha de contribuir, junto a las

reformas técnicas y económicas en curso de realización, a una sustancial mejora de nuestros ferrocarriles, de modo que sirvan de adecuado soporte al desarrollo general de la economía» (10).

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL MINIFUNDISMO

«Hay países, como, por ejemplo, los escandinavos, que acometieron la concentración parcelaria hace doscientos años. Pero, en general, este quehacer de la técnica agronómica es reciente. España la inició hace una década con la promulgación de la primera ley (diciembre de 1952), que posteriormente ha sido perfeccionada. Este régimen de solicitud voluntaria, pues raramente se impone «de oficio», la han pedido más de un millar de pueblos que, en conjunto, totalizan una extensión de 1.800.000 hectáreas. Hasta la fecha se han concentrado cerca de 350.000 hectáreas, 100.000 de las cuales corresponden a la labor desarrollada en 1962. El hecho se explica si se tiene en cuenta que, una vez creado el instrumento técnico que, como es natural, no se improvisa, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha de moverse forzosamente dentro del marco presupuestario que se le señala en cada ejercicio económico. Por fortuna, las consignaciones han aumentado y la tarea puede llevarse a un ritmo más intenso» (11).

(10) *Arriba*, «Mejora de la red ferroviaria», 16.3.1963.

(11) *Arriba*, «Minifundismo agrario», 16.3.1963.

UN NUEVO SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD EN CARRETERA

«Un nuevo servicio tiene en ensayo Radio Nacional de España, que ha de producir, sin duda alguna, gran eficacia. Se trata de un contacto directo de la emisora con quienes circulan en coche por las carreteras de España.

Un accidente, una avería en el coche, si precisa un auxilio el conductor, no tendrá más que llamar desde el lugar más próximo a donde se halle al teléfono 253.39.53 y Radio Nacional movilizará con suma rapidez los medios a su alcance para atender la petición.

Ocurre a veces que ya en marcha un camión de mercancías, o el viajero particular en la empresa de transporte o en el hogar del segundo surja de manera urgente la necesidad de comunicarle algo que rectifique el viaje. La llamada al teléfono aludido producirá el mismo efecto asistencial.

De momento la emisión se lleva a cabo desde las cinco a las ocho de la mañana, y el ensayo dirá sobre la conveniencia de su ampliación.

Desde luego, la iniciativa nos parece excelente y utilísima, pero necesitará la colaboración de los viajeros. Es decir, que lleven aparato receptor y estén siempre despiertos para recoger cualquiera de las llamadas de urgencia que este nuevo servicio lance» (12).

(12) *Ya*, 2.3.1963.

EL ARCHIVO DE SIMANCAS, JOYA
DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA

«¡El castillo de Simancas!... La fortaleza, en otro tiempo, pertenecía a los Enríquez, almirantes de Castilla, quienes, más tarde, lo cedieron a los Reyes Católicos. Conserva toda la gracia feudal y parece orgulloso de su misión. Toda la historia de los Reyes de España, desde Fernando e Isabel, está allí. Está también el archivo del Emperador Carlos V, que fué el que dió a su hijo, Felipe II, la idea de guardar allí los documentos del Estado. Diego de Ayala arregló las cosas para que pudiera desempeñar esa función.

La última vez que lo vimos, en compañía de nuestro gran amigo Joaquín Ibáñez, que con tanto orgullo muestra piedras y tierras de su región, viendo los gallardos torreones:

—¿Qué hay en aquél?

—Obras y bosques.

—¿Y en aquel otro cubo?

—El del obispo Acuña, porque en él estuvo hasta ser ejecutado el jefe comunero.

—¿Aquellos otros?

—Creo que son Pagaduría y el llamado de la Inquisición.

Momentos después hablábamos con un joven investigador que vive en Simancas para seguirle la pista a un personaje histórico:

—¿Cuántas son las salas destinadas al archivo?

—Más de cincuenta.

—¿Legajos?

—Setenta y cinco mil.

—¿Clasificados?

—Minuciosamente.

—¿Cuántos documentos habrá en Simancas?

—Al decir de Rodríguez Marín, unos cuarenta millones.

Es impresionante este tesoro histórico, que es como un gran teclado que suenan los investigadores. Se puede trabajar en pleno silencio medieval, como trabajaban los monjes de la Edad Media. Dan ganas de retirarse allí y ver desde el ciclópeo recinto esa campiña feraz y ese Pisuerga.

Autógrafos de Colón, de Pizarro, de De las Casas; las capitulaciones matrimoniales de los Reyes Católicos, el acta de fundación del Monasterio de El Escorial, sentencias famosas, procesos célebres, las cuentas del Gran Capitán...

Y una historia tierna que deberá emocionar a todas las que cursan estudios en la Universidad. La investigadora norteamericana Alicia B. Gouald dedicó su vida a este archivo. Sí, el país del «jazz» y de las películas del Oeste, de lo práctico y del culto al dinero, tiene también su «élite» admirable de trabajadores intelectuales. Esta mujer dedicó más de cuarenta años de su vida al estudio en los archivos de Simancas. Se trasladó a vivir allí, se apasionó y se enfrascó en sus documentos como en la mejor novela, y murió allí, en 1953. A la entrada del castillo, una lápida la recuerda.

A diez kilómetros de Valladolid, en el corazón de Castilla, Simancas es la caja fuerte del documento, y el puente, su relicario» (13).

EN TORNO AL SILENCIO
ADMINISTRATIVO

«Muchas y valiosas han sido las reformas de los usos y costumbres de la Administración pública, que ha

(13) Antonio de Obregón, en *Madrid*, 4.3.1963.

emprendido con valiente talento el Gobierno en los últimos años. Ha descollado en este empeño un catalán ilustre, Laureano López Rodó, cate-drático de la asignatura, y aún así enamorado de ella porque no le gusta su fisonomía tradicional. En la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno desempeñó una tarea fecundísima en tal orden de cosas; su presencia actual en la Comisaría del Plan de Desarrollo ha infundido al mundo administrativo un talante desusado, vibrante de dinamismo y de tensión, sencillo en las actuaciones, eficaz en los designios.

¡Ojalá llegasen un día las nobles audacias, las infatigables ansias de perfección de la promoción que él representa, a suprimir—o, mejor dicho, invertir—la desdichada costumbre de que la Administración pública se valga normalmente del silencio para acoger aquellas peticiones, proposiciones o indicaciones que no puede o no quiere aceptar!

Asusta pensar en las consecuencias que esta práctica, heredada de siglos atrás, ha tenido para el modelado de la conciencia pública española. Este silencio ha creado abismos anchísimos entre la máquina administrativa y las gentes a quienes sirve y defiende; ha promovido en extensos sectores de la ciudadanía desconfianza instintiva contra las dependencias públicas; ha engendrado en éstas, a su vez, cierta impavidez respecto de las voces del exterior, y, en suma, ha suscitado atisbos y dejes de incompreensión entre la musculatura y el esqueleto de la nación, es decir, entre las gentes y la estructura pública en que se insertan y articulan su vida y su trabajo.

Los tiempos que España vive no

andan ya acordes con esta fácil y cómoda inhibición del funcionario ante la llamada que le llega de la calle» (14).

LOS «POLOS» DE DESARROLLO ECONÓMICO

Con motivo de la conferencia que pronunció el Comisario del Plan el día 9 de marzo, en la Cámara de Comercio de Bilbao, la prensa se ha ocupado reiteradamente de uno de los puntos más significativos a los que aludió: el de los *polos de crecimiento económico*. «¿Qué son los polos de crecimiento económico?» El Comisario del Plan de Desarrollo, señor López Rodó, los ha definido recientemente en Bilbao así: «son conjuntos de actividad industrial que vienen a desarrollar las potencialidades existentes en una zona, teniendo en cuenta sus recursos naturales, humanos, comunicaciones, etc.»

Premisa, por lo tanto, «sine qua non», es que existan en la zona, efectivamente, potencialidades susceptibles de ser puestas en acción y que sean capaces de arrastrar con ello al resto de actividades de la zona, de hacer «germinar», como explican los franceses, de impulsar al conjunto de la economía de la zona.

Se advierte bien, por tanto, que lo primero que se requiere es analizar, estudiar la zona, en busca de las oportunas potencialidades y después concretar qué tipo de actividades pueden ser puestas en juego con ellas, qué volúmenes de inversión se precisarían, qué niveles de produc-

(14) *La Vanguardia Española*, 16.3. 1963.

ción se obtendrían dentro de una norma de economicidad.

En esto es en lo que se está en estos momentos. Se han designado una serie de zonas (de cinco de ellas dimos cuenta hace tiempo a nuestros lectores; ahora se anuncia una nueva, constituida por Burgos, Segovia y Avila). El criterio general seguido para la selección de zonas ha sido que figuren en ellas provincias cuya renta por habitante sea inferior a la renta media por habitante de España. Se ha encomendado los estudios de ellas a técnicos especializados en estos problemas, que hasta ahora no han dado todavía a conocer el resultado de sus estudios.

La primera consecuencia de este estado de cosas es que, por tanto, son inciertas cuantas informaciones vienen produciéndose sobre la localización de polos de crecimiento. Efectivamente, los resultados de los diferentes estudios serán unas veces positivos y otras negativos, y aun en el caso primero, la decisión sobre la creación de los polos será únicamente del Gobierno, quien posteriormente señalará asimismo la localización

concreta de las factorías o actividades agrícolas que hayan de implantarse o fomentarse dentro de la zona.

Interesa señalar, además, que será precisamente la iniciativa privada la que, como principal factor del desarrollo económico se encargue de instalar las actividades adecuadas. Será misión del Gobierno estimular la acción privada y crear el necesario clima cuando éste sea inexistente.

No es previsible que la creación de polos de crecimiento sea inmediata, por tanto, Francia—como recordaba en las declaraciones antes aludidas el señor López Rodó—, con un potencial económico muy elevado, con su cuarto Plan de Desarrollo en marcha, solamente ha creado hasta la fecha seis polos de crecimiento, situados en Brest, Lorient, Nantes, Burdeos, Limoges y Montpellier, según leemos en la versión que de dichas declaraciones ha dado *El Correo Español - El Pueblo Vasco*, correspondiente al 9 de este mes» (15).
A. O. C.

(15) *Ya*, 16.3.1963..